

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

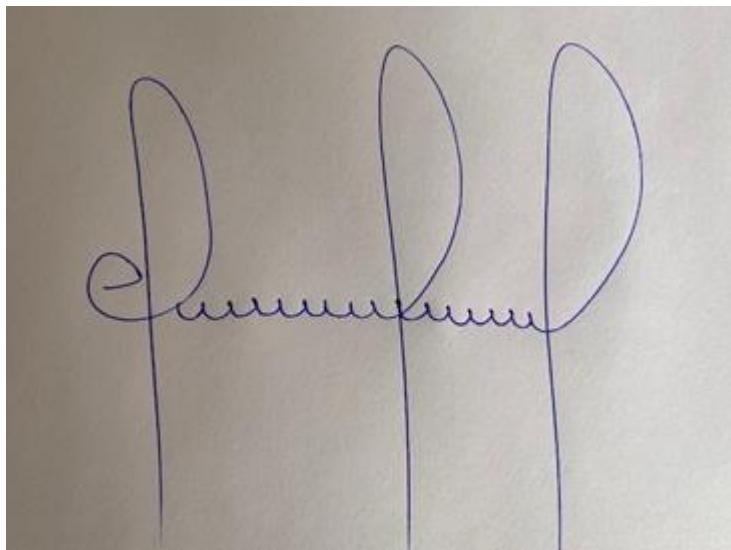
Expediente: 2019- 00563.

En atención a las comunicaciones provenientes de la Secretaría de Movilidad de Bogotá (fls.21 a 23 Cd.2), correspondientes a los registros de embargo del vehículo de placas IIX-679, se ordena su APREHENSION MATERIAL.

Para tal fin, por secretaría líbrese oficio a la oficina de la Policía Nacional Departamento de Automotores de la zona respectiva.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 068 Fijado el 8 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--